



ACTA DE LA INTERVENCION DEL PARTIDO PARTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 1:

Siendo 31 de Mayo del 2021, Juan Antonio Fernández, DNI 12.533.004 suscribe la presente acta al efecto de dejar acreditado en el libro de actas correspondiente los siguientes actos de gestión en la intervención:

Por decisión de las autoridades Nacionales del Partido Parte, previa comunicación a los respectivos Juzgados con competencia electoral, asumo la intervención del Partido Parte Provincia de Buenos Aires con un mandato que fija un plazo de intervención de siete (7) meses a contar desde la fecha de la resolución que la resolvió, definiendo además que dicho plazo pueda ser prorrogable por requerimiento del Interventor ante la Justicia fundado en motivos jurídicos, sanitarios, administrativos.

Asimismo dejamos acreditado que el objetivo de la intervención es:

-Normalizar la situación institucional del Partido distrital, tendiendo a regularizar las situaciones que derivaron en la caducidad del Partido con cancelación de su inscripción en el registro respectivo y la sanción de una multa referidas en las resoluciones judiciales contenidas la causa CNE 3017148/2011 del Juzgado Criminal y Correccional Federal de la Plata N° 1 - Secretaría Electoral (Distrito Buenos Aires).

-Llamar a elecciones partidarias para designar nuevas autoridades conforme la carta orgánica y la ley vigente, garantizando así la vida republicana interna.

En mi carácter de Interventor dejo constancia que las primeras medidas a tomar serán:

-Nombrar al Dr. Manuel Esteban Luaces T 123 F 19 MFCASM como Apoderado de la Intervención y autorizarlo a realizar las presentaciones judiciales correspondientes como representante legal de la intervención.

-Nombrar a Vanesa Alejandrina Caroni DNI 30.137.235 como certificadora partidaria y comunicar al Juzgado la designación a través del Interventor.

- Solicitar judicialmente que se intime al Sr. Hernan Torres Guerrero, Presidente del Partido Intervenido, para que presente en sede judicial los libros relativos al giro contable y financiero al efecto de que la intervención regularice la situación en esos aspectos.

- Solicitar turno ante el Juzgado Federal Bonaerense con competencia electoral al efecto de presentar nuevas fichas de afiliación y/o adhesiones.

- Solicitar al Juzgado Federal bonaerense con competencia electoral que restituya la personería política del Partido Parte Provincia de Buenos Aires en forma provisoria (cf. Art. 7 y 53 Ley 23.298) y se autorice al interventor a realizar las gestiones de rigor al efecto de que el Partido pueda participar de las próximas elecciones conforme lo estipulado en la ley y el cronograma electoral. En relación a este requerimiento se le comunica al Juzgado:

Se ratifica la declaración de principios y bases de acción política del Partido, se ratifica la carta orgánica vigente, se ratifica el nombre partidario vigente, se ratifica la designación del Dr. Manuel Esteban Luaces como Apoderado, se ratifica a Caroní Vanesa Alejandrina, DNI 30.137.235 como certificadora partidaria, se constituye domicilio legal en la Ciudad de la Plata en Calle 47 Nro. 1228 Casillero 7232, se constituye Domicilio Partidario Central en Liniers 1873, General San Martín, Provincia de Buenos Aires y local en Salta 3070, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires conforme el Art. 19 de la Ley 23298.

Además para restituir la personalidad política solicitada, hay que considerar una condición temporal que impone la ley 23.298 al establecer en su art. 53 1er. párrafo. Que: "...en caso de declararse la caducidad de la personería política de un partido podrá ser solicitada nuevamente a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional.

La situación descrita por la norma legal se encuentra cumplimentada para el partido de marras, atento que, la resolución de caducidad es de fecha 15 de Marzo del año 2018 y en fecha 27 de octubre del



año 2019 se celebraron elecciones generales; por lo tanto cumpliendo con lo dispuesto en el Título II de la Ley 23.298 puede ser solicitada nuevamente.

Por todo lo antedicho dejo constancia que le solicite al Apoderado que realice las gestiones en Sede Judicial para rehabilitar la personería y que solicite que al tramite se le de el carácter de urgente.

Juan Antonio Fernandez
12.533.004

ACTA DE LA INTERVENCION DEL PARTIDO PARTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES N°2.

Siendo 6 de Julio del 2021, Manuel Esteban Luaces, DNI 33.251.825 suscribe la presente al efecto de dejar acreditado en el libro de actas correspondiente los siguientes actos de gestión de la intervención:

Considerando que en el día de la fecha el Interventor Juan Antonio Fernandez DNI 12.533.004 presento la renuncia formal al cargo.

md
Considerando que tanto la Junta de Gobierno del Partido Parte orden nacional como la Convención Nacional partidaria aceptaron la renuncia del nombrado y me designaron en su reemplazo como Interventor del Partido Parte Provincia de Buenos Aires.

Considerando que acepte el cargo ante dichos órganos.

Dejo por lo tanto acreditado también en este libro de actas que a partir del día de la fecha me empezare a desempeñar como Interventor manteniendo además mi condición de Apoderado al efecto de poder hacer las presentaciones judiciales respectivas.

Dejo acreditado que acepto el cargo para continuar cumpliendo con los objetivos y plazos de la Intervención oportunamente decididos por los órganos nacionales y comunicados oportunamente en Sede Judicial y dejo constancia que no realizare ninguna presentación de oposición a los actos de Intervención del Sr. Fernandez, ratificando todo lo gestionado por él y dándole continuidad

Dejamos constancia en este libro de:

-Carta de renuncia de Juan Antonio Fernandez.

-Actas respectivas de las reuniones virtuales de la Junta de Gobierno y de la Convención nacional donde aceptan la renuncia del Sr. Fernandez y me designan como Interventor.


Dr. MANUEL E. LUACES

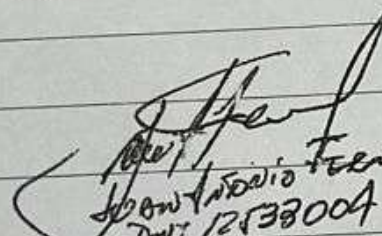
INTERVENTOR PARTE BUENOS AIRES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio del 2021.

NOTIFICACIÓN DE RENUNCIA

SEÑOR JUEZ CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA PLATA N°1:

A partir de la fecha téngase por presentada mi renuncia como interventor partidario de el Partido del Trabajo y la Equidad (PARTE) ejercido por mi persona.


Sebastián Fernández
DNI 12538004